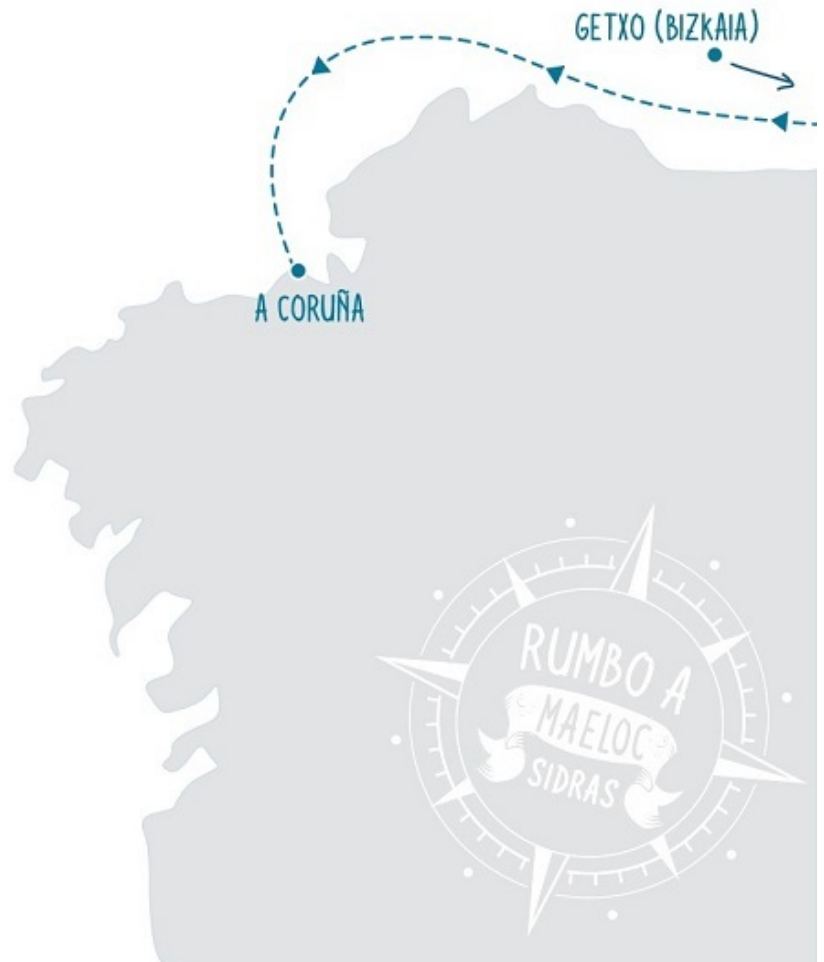


REGATA MAR DE MAELOC TROFEO XACOBEO 21-22 GETXO LA CORUÑA RACE

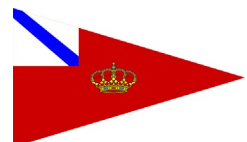
INSTRUCCIONES DE REGATA



La regata **Mar de Maeloc – Trofeo Xacobeo 21-22 (MMRX)** se disputa entre los puertos de Getxo y La Coruña, sin escalas, entre los días 21 y 25 de julio de 2021 con una distancia aproximada de 250 millas náuticas.

1.- REGLAS

En las reglas que rigen en estas instrucciones de regata la notación **[NP]** hace referencia a que una infracción a esta regla no será motivo de protestas entre barcos (modifica Regla 60.1(a) del RRV)



Xacobeo 21-22

La penalización por infracciones de las instrucciones de regatas señaladas como [SP] serán fijas, sin audiencia e impuestas por el comité de regatas, en la prueba más recientemente completada, aplicada como indica la regla 44.3 RRV, o bien una penalización discrecional impuesta por el Comité de Protestas con una audiencia. (Modifica las reglas 63.1 y A5 del RRV).

- 1.1 La regata se regirá por las reglas definidas en la Regla 1.1 del Anuncio de regata.
- 1.2 El idioma oficial de la regata MMTX es el español. Cuando exista discrepancia entre los textos, prevalecerá el texto en español.

2.- SEGURIDAD

- 2.1 A efectos de Seguridad de la Regata se considera de Categoría 3 con balsa salvavidas conforme al vigente Reglamento de Seguridad de WS.
- 2.2 Todo barco que se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto a La Coruña o sea impedido de llegar por sus propios medios, comunicara inmediatamente esta circunstancia llamando al teléfono:

RESPONSABLE DE SEGURIDAD: Eduardo García-Santamarina – 610 463 761

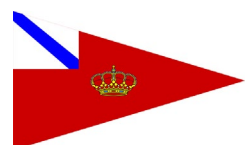
- 2.3 Todos los barcos participantes deberán llevar a bordo, como mínimo, un radioteléfono operativo en la banda marina de VHF con una potencia de salida de 25 vatios. En el caso de llevar la antena en el mástil, deberán estar provistos de una antena de repuesto. El radioteléfono deberá estar equipado, como mínimo, con los canales 9 (156.450 Mhz), 16 (156.800 Mhz) y 72 (156.625 Mhz).
- 2.4 El comité de Regata utilizará para las comunicaciones con los participantes el canal 72.
- 2.5 Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

3.- PUBLICIDAD

La Regata está clasificada como de categoría C (Reglamentación 20.5 de WS). Podrá requerirse de los participantes la exhibición de publicidad conforme a la Reglamentación 20 de la WS.

4.- COMITE DE PROTESTAS

Se nombra un Comité de Protestas según lo establecido en la regla 91(a) del RRV.



5.- PENALIZACIONES ALTERNATIVAS

5.1 Por infracción de otras Reglas: Se hará tal y como está previsto en la Regla 105 del RTC.

6.- PARTICIPACION Y CLASES

6.1.1 Podrán participar aquellos barcos inscritos y registrados conforme a lo previsto en el Anuncio de Regata.

7.- TABLON OFICIAL DE AVISOS Y MASTIL DE SEÑALES EN TIERRA

El Tablón Oficial de Avisos VIRTUAL (TOA) en la web: www.rcmarsc.es/regatas dentro del apartado de la regata. El Mástil de Señales en Tierra (MST) estarán situados en el varadero del RCMA-RSC junto a la Piscina.

8.- MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA Y AVISOS A LOS PARTICIPANTES

- 8.1 Las IR podrán ser modificadas:
- Mediante escrito inserto en el TOA VIRTUAL con una antelación mínima de 2 horas a la fijada para la primera señal de atención de la prueba del día en que empiecen a regir.
 - Oralmente, desde el barco de salida del Comité de Regatas, izando la bandera "L" del Código Internacional de Señales (CIS) antes de la señal de atención excepto que cualquier modificación en el programa de pruebas se anunciará antes de las 20h00 del día anterior a su efectividad.
- 8.2 Un aviso en el TOA VIRTUAL sustituye a toda notificación individual a cada participante.

9.-PROGRAMACION DE LAS PRUEBAS

9.1 Se programa 1 única prueba como sigue:

Fecha	Prueba	Recorrido	Millas	Coef.	Atención
21 de Julio	prueba 1ª	COSTERO GETXO – LA CORUÑA	Aprox 250	1	16:00h

10.- RECORRIDO

10.1 La línea de Salida estará situada en el Abra. Se avisará por el canal 72 VHF de la situación. Será un Barco del Comité de Regata con bandera naranja y baliza neumática de color rojo.

Baliza de desmarque (si hubiere) se dejará conforme a la IR 10.2 y será una baliza neumática de color rojo se indicará por el canal 72 rumbo y distancia.



Xacobeo 21-22

La llegada estará situada entre baliza "Guisanda" (posición 43°21,700'N-008°21,900'W) y la punta del dique de abrigo "Barrie de la Maza" (posición 43°21,900'N-008°22,480') según muestra el Anexo I.

- 10.2 Antes o con la señal de atención de cada prueba se podrá mostrar, o se indicará por radio canal 72 VHF, desde el barco de salidas del comité el rumbo de aguja aproximado desde la línea de salida hacia la baliza de desmarque, si la hubiere. La baliza de desmarque deberá dejarse por la banda de babor salvo que se ize una bandera verde, en cuyo caso la baliza de desmarque se dejará por ESTRIBOR.

11.- BALIZAS

11.1 BALIZAS RECORRIDO

<u>Balizas de Salida:</u>	Barco del Comité de Regata con bandera naranja en el mástil de señales y baliza color rojo.
<u>Balizas de Recorrido:</u>	La baliza de desmarque será neumática de color rojo.
<u>Balizas de Llegada:</u>	baliza "Guisanda" (posición 43°21,700'N-008°21,900'W) y la punta del dique de abrigo "Barrie de la Maza" (posición 43°21,900'N-008°22,480') según muestra el Anexo I

12.- LAS SALIDA. BANDERA DE CLASE

- 12.1 La bandera de Clase para todos los barcos será la "T" del CIS
- 12.2 El procedimiento de salida será conforme a la regla 26 del RRV.
- 12.3 Un barco que salga después de 15 minutos desde su señal de salida será clasificado como No Salió (DNS). Esto modifica la regla A 4.1.
- 12.4 Cuando sea posible el Comité de Regata transmitirá por Radio (Canal 72 VHF) las señales de salida.
- 12.5 La línea de salida será entre la percha del barco de señales con bandera naranja y la baliza de color rojo.

13.- LLAMADAS

- 13.1 Las llamadas se señalarán de acuerdo con la regla 29 del RRV. Se podrá radiar por el canal 72 los barcos OCS conforme a la Regla 113.1 del RTC



14.- LLEGADA

- 14.1 La llegada será entre baliza “Guisanda” (posición 43°21,700’N-008°21,900’W) y la punta del dique de abrigo Barrie de la Maza (posición 43°21,900’N-008°22,480’) según muestra el Anexo I
- 14.2 [NP][SP] Cada barco, avisará por radio por el canal 72 al aproximarse a la línea de llegada (a una distancia de UNA milla náutica de esta). La infracción a esta instrucción de regata conllevará una penalización de 0,5 puntos.
- 14.3 Si los barcos llegan de noche o con poca visibilidad, deberán alumbrar el número de vela con una luz potente para poder ser identificado.
- 14.4 [SP] Tras haber cruzado la línea de llegada deberán comunicar por el canal 9 VHF para la asignación de amarre y entrega de los elementos de localización individual. El incumplimiento de esta regla conllevará una penalización de 2 puntos

15.- TIEMPO LÍMITE

- 14.1 Se aplicará tal y como está previsto en las Reglas IRC.

16.- PROTESTAS

- 16.1 El plazo para protestar terminará 60 min. después de la finalización de la prueba de cada barco competidor, salvo que el Comité de Protestas amplíe dicho plazo, en cuyo caso la hora resultante se anunciará en el TOA VIRTUAL.
- 16.2 El plazo para solicitar una reparación por algún acto independiente de la actuación del Comité de Regata en el agua, finalizará 1 hora después de la exposición de las clasificaciones en el TOA VIRTUAL, si esta exposición se produce antes de las 21h00, o a las 10h00 del día siguiente si la exposición se efectúa con posterioridad. Este plazo finalizará, el último día de la regata, 30 minutos después de la exposición de la clasificación general en el TOA VIRTUAL (modifica la regla 62.2 del RRV).
- 16.3 Las solicitudes de reapertura de una audiencia se presentarán no más tarde de 30 minutos después de la notificación de la resolución a las partes implicadas en la protesta (modifica la regla 66 del RRV).
- 16.4 Una protesta presentada al amparo de la regla 64.3(d) (medición) deberá acompañarse de un depósito de 300 €.
- 16.5 Los números de vela de los barcos implicados en una protesta, así como la hora de audiencia, serán expuestos en el TOA VIRTUAL no más tarde de los 30 minutos siguientes a la hora de finalización del plazo de presentación de protestas. Esta exposición constituye la convocatoria oficial a una audiencia.



- 16.6 El Comité de Protestas celebrará las audiencias en la sala del Comité de Protestas, situada en la segunda planta del edificio social del RCN Coruña y, en la medida de lo posible, en el orden previsto en la convocatoria. Las partes llamadas a audiencia y sus testigos deberán quedar a disposición del Comité de Protestas en las cercanías de la sala desde la hora convocada.

17.- CLASIFICACION Y SISTEMAS DE PUNTUACION

- 17.1 Habrá una clasificación para cada uno de los grupos establecidos. La clasificación de cada prueba se hará por grupos y en función del Tiempo Corregido, según las reglas del IRC.
- 17.2 Se aplicará el sistema de puntuación baja, A4 del RRV. En caso de empate se aplicará el sistema de la Regla A8 del RRV.
- 17.3 Se programa 1 prueba siendo válida la Regata si se celebra dicha prueba.

18.- COMUNICACIONES POR RADIO

- 18.1 El canal de la Regata, es el canal 72 (156.625 Mhz.) en la banda marina de VHF.
- 18.2 Todos los barcos deberán estar a la escucha en el citado canal, durante la celebración de la prueba.

19.- SUSTITUCION DE PARTICIPANTES

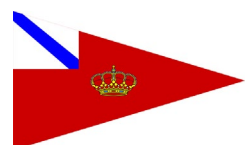
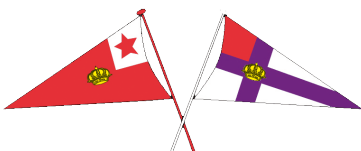
- 19.1 Después de la salida no habrá posibilidad de realizar un cambio de tripulación.

20.- [NP] SISTEMA DE LOCALIZACIÓN INDIVIDUAL

- 20.1 Cada barco deberá llevar un elemento de localización proporcionado por la organización (www.localizatodo.com) desde 30 minutos antes de la señal de atención de la prueba hasta que sea entregado a la organización en la llegada en el puerto de La Coruña.
- 20.2 La desconexión sin causa justificada de dicho aparato podrá llevar una penalización distinta a un DSQ impuesta por el Comité de Protestas.

21.- RESPONSABILIDAD

- 21.1 Todos los que participan en la Regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.





Xacobeo 21-22

- 21.2 El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar como consecuencia de la participación en los eventos amparados por este anuncio de regata.
- 21.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 3 DECISION DE REGATEAR, de la parte 1 del RRV que establece:
"Un barco es el único responsable de su decisión de tomar o no la salida o de continuar en regata".
- 21.4 El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas. Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.
- 21.5 Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

Getxo a 20 de julio de 2021



